

Daños causados por otras partes NO originales de la marca CHANGAN. El reemplazo de partes por otras NO autorizadas por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., anula la garantía del vehículo en general. En el caso de las llantas (conocido también como cauchos o neumáticos), esta garantía no cubre el desgaste normal de neumáticos, los daños por accidentes en carretera, tales como cortadas, perforaciones, raspaduras, abombados o rupturas por impacto contra desviaciones en la calzada, huecos, brocales, aceras u otros, así como los daños posteriores a su reparación que sean consecuencia del daño reparado o de una reparación inadecuada; los daños causados por piedras, metales u otros objetos incrustados en el caucho, los daños ocasionados por el uso abusivo del caucho, el inflado, alineación o balanceo incorrectos, cadenas para cauchos, carreras, arrancadas violentas del vehículo, derrape y exceso de carga; los daños por montajes y/o desmontajes incorrectos; las modificaciones al vehículo no autorizadas por MULTINACIONAL DE VEHICULOS C.A.

**Nota importante:**

Los gastos que ocasionen los mantenimientos rutinarios o preventivos, o las revisiones periódicas, son por cuenta del Comprador o Propietario.

**CONDICIONES**

**MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., UNICO REPRESENTANTE AUTORIZADO DE LA MARCA CHANGAN EN VENEZUELA, Y A TRAVÉS SU RED DE CONCESSIONARIOS, no reconocerán reclamación alguna y quedará sin efecto la garantía si la falla ocurrida se encuentra bajo las siguientes condiciones:**

1. Cuando el usuario, o cualquier persona NO autorizada por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A. hagan modificaciones en el vehículo o en sus componentes.
2. Cuando sean alterados los ajustes o regulaciones de los aparatos, componentes y/o dispositivos del vehículo.
3. Cuando en el vehículo se hayan realizado alteraciones, perforaciones, instalación de componentes, equipos o accesorios, por ejemplo: Instalaciones incorrectas de plataformas al chasis, alarmas, y sistemas de seguridad.
4. En caso de mantenimiento inadecuado, colisiones, accidentes, daños por factores climatológicos o sísmológico, así como cuando el vehículo es operado excediendo los límites de

9. Cuando el vehículo sea destinado a una aplicación especial, no sean observadas las recomendaciones de las áreas de Ingeniería y/o Servicio de MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A. en cuanto a componentes especiales para la aplicación específica, y a las revisiones/operaciones periódicas de mantenimiento.

10. Cuando hayan sido alterados los números de identificación del vehículo o los datos contenidos en la tarjeta de identificación y/o en los registros de revisiones de mantenimiento.

11. Cuando el vehículo sea sometido a maltratos, exceso de velocidad, uso inapropiado a matratos, exceda de la capacidad nominal que le corresponde.

12. Si el Comprador o Propietario realiza declaraciones falsas o inexactas a cerca del cumplimiento de los deberes que le impone esta PÓLIZA de GARANTÍA, o que falsamente hagan presumir la vigencia de la misma.

13. Cuando el vehículo sea sometido a sobrecarga de acuerdo a las Leyes respectivas.

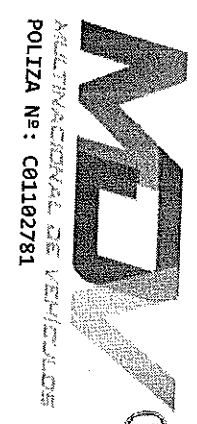
El vehículo al que se refiere esta póliza de garantía es de producción en serie, en consecuencia, las piezas, conjuntos o ensamblajes que lo componen están sujetos a las especificaciones y tolerancias establecidas por el fabricante, realiza cambios o modificaciones en los diseños y/o especificaciones de tales piezas, conjuntos o ensamblajes, o mejoras en los vehículos que produce, ni ella ni MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., o SUS CONCESSIONARIOS AUTORIZADOS están obligado a introducirlos o efectuarlos en los vehículos que fabrique con posterioridad a la creación de tales cambios, modificaciones o mejoras.

MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., se reserva el derecho de modificar las especificaciones de sus productos sin previo aviso.

El vehículo a que se refiere esta póliza de garantía no esta diseñado para remolcar carga.

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES**

NOTAS IMPORTANTES Los servicios de mantenimientos preventivo deben realizarse cada 5.000 Kilómetros o cada 6 meses (lo que ocurra primero). DE CARÁCTER OBLIGATORIO El propietario debe realizar inspecciones diarias o de rutina para permitir la



**CHANGAN AUTO**

MULTINACIONAL DE VEHICULOS  
PÓLIZA Nº: C01102781

**IDENTIFICACIÓN**  
CONCESIONARIO: INVERSIONES MULTINACIONAL C.A CHIM001  
CÓDIGO:  
NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA GARANTIA O RAZÓN SOCIAL: MANUEL ANTONIO MINDIOLA MADRIZ  
CÉDULA DE IDENTIDAD O RIF: V-07348395-2

**DIRECCIÓN:**  
AV HERMAN GARMENDIA, CASA NRO 20 URB PLAZA CARIBE,  
CONDOMINIO GUADALUPE  
TELÉFONOS: 0424-5512019  
CORREO ELECTRÓNICO: [email protected]

**FIRMA DEL COMPRADOR**

Con su firma el comprador declara que se ha recibido el original de esta póliza de garantía, que la misma se encuentra libre de emiendas, tachaduras o borrones, acepta sus términos y condiciones establecidos bajo el título de garantía del vehículo, y confirma que conjuntamente con ella, ha recibido el manual de propietario del vehículo antes mencionado.

**DATOS DEL VEHICULO**

SERIAL DE CARROCERIA (VIN): L55A3DSE0P911957  
SERIAL DE MOTOR: NSCV522715  
MODELO: CS15  
AÑO MODELO: 2023

PLACA: AC989ZF  
COLOR: PLATA  
LUGAR Y FECHA DE VENTA: 1/31/2024 12:00:00 AM

SELO Y FIRMA MULTINACIONAL DE VEHICULOS  
INVERSIONES MULTINACIONAL DE VEHICULOS  
AUTORIZADO